

Av. Revolución 3800
Piso 8, Of. 809
PLAZA TRES800
Col. Torremolinos
Monterrey, N.L.
CP 64850
81 8349 4690
www.grupocoin.com
info@grupocoin.com



Grupo CO-IN

Consultoría Integral

"SABÍA USTED QUE...?"

e.firma RESICO

y
CFDI de
nómina

Noviembre 2022



e.firma RESICO

El nuevo Régimen Simplificado de Confianza, comúnmente llamado RESICO, nace en este año de 2022 por reforma fiscal federal.

Mediante diversas disposiciones se han establecido algunas obligaciones que deben cumplir este tipo de contribuyentes, siendo una de ellas el contar con la e.firma o firma electrónica.

El día de hoy, 1º de noviembre, se publica en el portal de SAT, la 2ª versión anticipada de la 9ª Resolución de Modificaciones a la Resolución Misceláneo Fiscal para 2022, en la cual se incluyen reformas a reglas ya existentes, entre algunas, REFORMA AL ARTICULO TRIGÉSIMO OCTAVO TRANSITORIO de la Resolución Misceláneo Fiscal para 2022, mismo que en su primer párrafo se vuelve a posponer la obligación, para los RESICO's, de contar con la e.firma a más tardar el 31 de marzo de 2023, siendo el plazo original que se tenía el 30 de junio de 2022 (RMF) y posteriormente fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022 (5ª RMRMF); ahora nuevamente se vuelve a prorrogar, de acuerdo a esta versión anticipada de la 9ª RMRMF, hasta el 31 de marzo de 2023.

Importante contar con la e.firma o firma electrónica para todo tipo de trámites y cumplimiento de obligaciones ante el fisco, por lo que recomendamos no esperar hasta la terminación del plazo (31-03-22), por los problemas que comúnmente se presentan en la página de internet del SAT.

Así mismo, mediante el QUINTO RESOLUTIVO de esta misma resolución, se establece una prórroga más para la emisión de los CFDI de nóminas en su versión 3.3 con complemento 1.2 hasta el 31 de marzo de 2023.

Las disposiciones que se encontraban vigentes hasta antes de la publicación de este documento de anteproyecto, establecían que la versión 4.0 del CFDI con el complemento de nómina 1.2 sería aplicable hasta el 1º de enero de 2023, ahora prorrogado con esta nueva disposición como se menciona en el párrafo anterior.

Consideramos muy importante esta nueva prórroga por los problemas aun no resueltos que tiene la nueva versión en su implementación. Esperemos pronta solución.



Estaremos atentos a cualquier novedad que se presente por parte de las autoridades en el ámbito fiscal.

Esta información se encuentra actualizada al 1 de noviembre de 2022.

Como siempre, será un gusto el poder apoyarlos poniéndonos a sus órdenes.

C.P.C. y M.I. José Luis Leal Martínez

jleal@grupocoin.com

